I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001169

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 04 JUL 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3116/2014; la carta solicitud presentada por don Manuel González Seguel; la Ley N°19.925 sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", el D.L. N°3.063, de 1979; la Ordenanza Municipal N°15, Establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorizase la realización de evento benéfico el día sábado 05 de julio de 2014, desde las 22:00 horas en la Sede de la Junta de Vecinos Ex Cooperativa Cerrillos, ubicada en la calle Monseñor Caro N°2060, comuna de Cerrillos.

2. El responsable de esta actividad será don Manuel González Seguel, cedula de identidad N° 6.300.754-4, quien deberá tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que esa se desarrolle en completa normalidad.

3. Autorizase el expendio de bebidas alcohólicas.

4. El Departamento de Patentes Comerciales fiscalizará la presente autorización de conformidad a sus atribuciones.

5. El ingreso que genera el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 115.03.01.001.001 "Patentes Municipales" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

)001169

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Patentes Comerciales
Interesado
Carabineros de Chile
Página Web